



Programa de PASANTÍA (CIVIL)

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR

Pasantía (Civil)

2. CRÉDITOS

12 créditos

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

El objetivo de esta actividad es la inserción técnica y laboral del estudiante, en una organización o equipo que desarrolle actividades de proyecto, producción y/o investigación. Contribuye a la necesidad de adquisición directa de experiencia en el medio en el que deberá desempeñarse. Esto contribuirá a familiarizarlo con los métodos y procedimientos de la Ingeniería y ayudará a sensibilizarlo sobre la importancia de la gestión técnica y económica de proyectos y sobre la compleja problemática de las relaciones humanas y laborales.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

El estudiante realizará tareas como pasante en una empresa, organismo o institución.

Serán actividades con interés desde el punto de vista científico o tecnológico sin pretender originalidad. Serán desarrolladas bajo la supervisión y responsabilidad de un profesional de la empresa o institución, afín al área de la actividad de pasantía, denominado "técnico supervisor", y de un "docente tutor" responsable del seguimiento académico de los aspectos curriculares.

Desde el punto de vista curricular las actividades laborales que desarrolle el pasante deberán cumplir los siguientes requisitos:

- plazo: entre 3 a 6 meses corridos,
- carga horaria: entre 250 y 500 horas reales,
- régimen horario: 4 horas/día hábil laborable, como mínimo.

Se podrá realizar fuera del período curricular de cursos y deberá ser aceptada previamente a su realización por las Comisiones de Pasantías del IET o del IMFIA, según sea el caso en función de las restantes asignaturas que conformen el perfil individual del estudiante.

En casos excepcionales de estudiantes que no accedan a una fuente laboral para desarrollar la Pasantía, ésta podrá ser sustituida por otro tipo de actividades, debiendo contar previamente con el aval de la Comisión de Pasantía.

Todos los aspectos en relación al vínculo laboral donde el estudiante desarrolle su pasantía tales como seguridad, salubridad, retribución, aportes, horario, etc., serán acordados entre el estudiante y el contratante según la legislación vigente.

5. TEMARIO

El temario sobre el que puede centrarse la pasantía es sumamente amplio, tomando en consideración los perfiles propios de la Ingeniería Civil, con la única condición de que esté en consonancia con las restantes asignaturas que conforman el perfil individual de formación del estudiante.

6. BIBLIOGRAFÍA

No se recomienda bibliografía específica. El supervisor técnico de la empresa o el docente responsable podrán recomendar bibliografía en algún tema particular.

7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

No hay conocimientos exigidos en general. Los conocimientos previos serán determinados para la pasantía en particular de acuerdo con el criterio de la Comisión de Pasantías correspondiente y teniendo en cuenta los requerimientos de la empresa, organismo o institución. No obstante, se recomienda que el pasante cubra la totalidad de la formación mínima correspondiente a las *Materias básicas de Ingeniería* y un grado de avance superior al 50% de los créditos mínimos requeridos en las *Materias y Actividades Integradoras específicas de Ingeniería Civil* según lo que estipula el Plan de Estudios 1997.

ANEXO A

Para todas las Carreras

A1) INSTITUTO

IET e IMFIA

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

No se establece un cronograma para esta UC por tratarse de una actividad que será desarrollada en un ámbito laboral en el área de la Carrera de Ingeniería Civil, siendo los responsables técnicos de la empresa o institución a cargo el pasante quienes definan un cronograma de trabajo.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las actividades individuales de pasantía de un estudiante estarán establecidas en un documento denominado "Plan de Trabajo", el cual deberá estar avalado por el técnico supervisor de la empresa, organismo o institución donde se realice la Pasantía y cuya presentación ante la correspondiente Comisión de Pasantías queda a cargo del propio estudiante.

En ese "Plan de Trabajo" se deberán incluir los detalles específicos de las actividades a realizar durante la Pasantía, así como los datos de la empresa, organismo o institución donde se realizará la Pasantía y del supervisor técnico de la misma, la dedicación horaria prevista para las actividades y las fechas de vinculación contractual entre el estudiante y su empleador o de inicio y finalización de la Pasantía prevista.

La Comisión de Pasantías designará un docente tutor encargado del seguimiento académico de los aspectos curriculares de la Pasantía, el cual eventualmente ajustará con el estudiante y en coordinación con el antedicho supervisor técnico, el "Plan de Trabajo" que regirá las actividades de la Pasantía.

Cada estudiante podrá inscribirse para esta asignatura en cualquier época del año, sujeto únicamente al cumplimiento de los requisitos de prematriculas establecidas.

No se computará como actividad formal de Pasantía ninguna actividad del estudiante que no haya tenido el correspondiente aval o supervisión de parte de su docente tutor.

Al finalizar el período de pasantía, la Comisión de Pasantías evaluará la actividad cumplida basándose en el informe técnico de actividades elevado por el estudiante, el concepto del supervisor técnico de la empresa, organismo o institución donde se realizó la Pasantía y el concepto del docente tutor de la Pasantía.

La actividad integradora Pasantía requiere continuidad para asegurar su coherencia y calidad. Por otra parte, la adecuada evaluación de la Pasantía implica el contacto periódico, no diferido,

del estudiante y el docente tutor. Por estas razones cada estudiante dispondrá de un plazo de 1 mes una vez finalizada la Pasantía, para la presentación del informe final de actividades. Este plazo podrá ser modificado en acuerdo con el docente tutor con su debida justificación.

El plazo de presentación del informe final de actividades no excederá, en ningún caso, los 12 meses calendario contados a partir del inicio de la Pasantía. Serán tomadas en cuenta situaciones particulares en las cuales, por algún motivo ajeno al estudiante, no pueda darse cumplimiento a dicho plazo. Estas situaciones deberán ser informadas y quedarán a consideración de la Comisión de Pasantía. El no cumplimiento de este plazo de presentación obligará a cursar nuevamente la actividad integradora.

A4) CALIDAD DE LIBRE

No presenta Calidad de Libre.

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

No presenta cupos.

APROBADO POR RES. DE CONSEJO DE FAC. ING FECHA 02/06/2021 EXP 060100-001160-07